Guajira, 19 de septiembre de 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO **MC-CO-SO-MM-022-2024**

OBJETO: "CERRAMIENTO DE UN POZO EN MALLA ESLABONADA DE 4,00X4,00 M EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE MUSAMANA MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA"

VALOR DEL PROCESO: **$ 40.527.497,00**

UMBRAL MIPYME

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Se procederá hacer el estudio de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso de selección.

Solicitudes de Manifestación de Interés

RAZON SOCIAL DEL POSIBLE OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE SOLICITUD
CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS	NIT900972870-6	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME CONSTRUCTORA ARQUITE ... 18/09/2024 8:03 PM SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME JAIRO JIMENEZ CAMARG ... 18/09/2024 7:59 PM
JAIRO JIMENEZ CAMARGO	CC84071256	

El Decreto 1860 de 2021, en el artículo 5 establece:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

De acuerdo a lo anterior, se muestra en la siguiente tabla el cumplimiento de los documentos allegados por medio de la plataforma SECOP II, para el proceso de selección de referencia.

REQUISITOS		RAZÓN SOCIAL	
		CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS	JAIRO JIMENEZ CAMARGO
PERSONA NATURAL	*Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. O RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada*	NO APLICA	Aporta Formato de Manifestación de Limitación a Mipyme y certificación suscrita por el Representante Legal y Contador, respectivamente, donde se certifica que la persona natural ostenta la calidad de PEQUEÑA EMPRESA Aporta copia de Registro Mercantil de fecha 18 de septiembre del 2024, donde se constata que: • La actividad económica de la persona natural permite ejecutar el objeto contractual. • La fecha de Matricula fue 06 de octubre del 20204, bajo el número de matrícula 87026. • Domiciliada en el municipio de Maicao
PERSONA JURÌDICA	*Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal; para acreditar la calidad de MIPYME el RUP.ambos con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *Duración mayor a un año*	Aporta Formato de Manifestación de Limitación a Mipyme y certificación suscrita por el Representante Legal y Contador, respectivamente, donde se certifica que la persona Jurídica ostenta la calidad de PEQUEÑA EMPRESA Aporta copia de certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 13 de agosto del 2024, donde se constata que: • El Objeto Social permite ejecutar el objeto contractual. • La fecha de Matricula fue19 de mayo del 2016, bajo el número de inscripción 23981 y número de matrícula 133767. • La persona jurídica tiene más de 8 años de constituida. • Domiciliada en el municipio de Maicao	NO APLICA

FECHA Y HORA DE RECIBIDO	*Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*	Presentó la solicitud por medio del portal Único de contratación SECOP II, el día 18 de septiembre a las 8:03 PM, solicitud dentro del término previsto en el cronograma.	
CUMPLE ***SI/NO***		**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

Atendiendo que dos de los interesados acreditaron los requisitos para participar en convocatorias limitadas y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 es procedente la limitación a mipyme con domicilio en el Municipio de Maicao, La Guajira.

Cordialmente,

ROSMY RUTH LOPEZ BOLIVAR
Directora Administrativa de Contratacion.